

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA
NATURAL COMERCIANTE
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00147-00
SOLICITANTE: RIGOBERTO PARRA COLORADO

Teniendo en cuenta el trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos, los estados financieros allegados con corte al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023 (PDF 115 a 120 y 125 a 127).

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado JOSÉ ÁLVARO MERCHÁN ROMERO, como apoderado judicial de DANIEL GONZÁLEZ PERDOMO, para los efectos del mandato conferido y visto en el PDF 123 y 124 de este legajo y en consonancia con los artículos 74 y 77 *ibidem*.

TERCERO: REQUERIR a la secretaría de esta sede judicial para que, de forma inmediata, proceda a digitalizar de forma completa y organizada, cada uno de los cuadernos que componen el expediente físico, es decir, cada uno de los procesos judiciales que fueron remitidos a esta sede judicial y glosados dentro del asunto de la referencia.

CUARTO: ORDENAR se acredite la notificación realizada respecto a los acreedores HIERROS HB, DISCENAL LTDA., ANTONIO PARRA, FUSION CHAN, y DOMINGO PERILLA.

QUINTO: DISPONER que, acreditado el cumplimiento de lo ordenado en el numeral anterior, se resolverá sobre las objeciones planteadas contra el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentados por el promotor.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ef465dcfb9bab5c6dd439f760b73209c1606d46687be134ec0c06f1e1fc639**

Documento generado en 04/03/2024 06:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>